



SECCIÓN DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 75
FECHA 16/10/13
Doc. Año

16 OCT 2013

538/583050

Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad relativa a la aplicación del nuevo sistema tarifario para el cobro del agua.

La Empresa Municipal de Aguas, S.A. ha anunciado un nuevo sistema para el cobro del abastecimiento del agua que tendrá en cuenta el número de habitantes en cada vivienda. Según el equipo de gobierno del Partido Popular, con este sistema se rebajará el coste del agua a familias de 4 o más miembros. El Grupo Municipal Socialista puso de manifiesto, en el momento de la aprobación por el Consejo de Administración de EMASA, que este sistema iba a causar perjuicios a familias con 3 o menos integrantes, sin que se tuvieran en cuenta factores de corrección. Se da el caso de que serán las personas que viven solas o en pareja, en la mayoría de los casos personas mayores, las que tengan que pagar el agua más cara. En concreto, de las 88.259 personas mayores de 65 años que están empadronadas en la ciudad de Málaga, unas 55.000 viven solas o en pareja (el 16% vive sola y el 47% vive en hogares de dos personas).

El Grupo Municipal Socialista en junio de 2009 presentó una iniciativa al Consejo de Administración de EMASA, en la cual proponía que se estudiase la implantación en la tarifa de abastecimiento de agua de la modalidad de "usos domésticos per capita", con la finalidad de iniciar, si el estudio fuese viable, el procedimiento de modificación de la forma de facturación por persona para que fuera aprobada y entrase en vigor en el año 2010. Esta modalidad ya estaba aplicándose en otras ciudades españolas, entre otras, Zaragoza. Pero el Partido Popular no consideró oportuna nuestra propuesta en aquel momento, pero como podemos ver, casi tres años más tarde el Partido Popular ha retomado nuestra idea.

Como no puede ser de otra manera, el Grupo Municipal Socialista está de acuerdo con la aplicación de esta modalidad de gestión del cobro del agua, sobre todo por que estamos convencidos que va a beneficiar a muchos malagueños y malagueñas.

Pero también estamos convencidos, y así lo pusimos en su momento de manifiesto, que con la propuesta de reglamentación que se han presentado se va a producir una distorsión en la facturación de una gran parte de la ciudadanía malagueña, las personas que viven solas, las parejas y las familias de hasta tres miembros.

Consideramos por ello, que una vez que se ha adoptado la decisión de introducir la facturación por habitante, se deben de acometer todos los cambios necesarios para que no se perjudique a ningún malagueño o malagueña.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Para ello, el Grupo Municipal Socialista presentó una serie de enmiendas a la normativa nueva, con la intención de corregir las posibles distorsiones que se puedan producir. Estas enmiendas versaban fundamentalmente en la aplicación de criterios de metros cúbicos en los bloques que no perjudiquen a esas personas, el establecimiento de una "bonificación por uso eficiente" del agua para aquellos usuarios más ahorradores, el establecimiento de un fondo social destinados a facilitar ayudas a las familias que puedan resultar perjudicadas, otros asuntos.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción del siguiente:

ACUERDOS

1.- Que para el año 2014 se contemple en la reglamentación de los precios privados que regulan el abastecimiento de agua aprobados por la sociedad municipal EMASA, el establecimiento de una "Bonificación por uso eficiente", que se aplicará al titular del suministro que habiendo acreditado el número de habitantes, tenga un consumo de hasta 2,5 m³/hab/mes.

2.- Que se aplique en la tarifa del agua de la sociedad municipal EMASA, un criterio de m³ en los bloques existentes en el nuevo sistema tarifario que se va a implantar, que no perjudique a las personas que viven solas, en parejas o familias con hasta tres miembros integrantes de la vivienda.

3.- Que la sociedad municipal EMASA amplíe el Fondo Social contemplado en sus presupuestos de 2013 y los previstos para 2014, para que pueda ser destinado a ayudas a los hogares de 1, 2 y 3 miembros que se vean perjudicados con la nueva modificación del sistema de tarifas.

Málaga, 14 octubre de 2013.

Fdo.- Begoña Medina Sánchez

Concejales Grupo Municipal Socialista

Sergio Brenes Cobos